

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 »
 Extranjero.. 10'00 »
 El pago es adelantado
 Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se publique la inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

RELACIÓN nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión en el año actual y déficit á repartir que resultó entre los mismos en cada localidad.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE de población	CLASE de la patente	CUOTA del Tesoro consolidada		Recargo municipal		TOTAL		5 por 100 de cobranza		TOTAL general	
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
ILLAS													
1	D. Arturo Alvarez Valdés	Décima	Tercera	25		3	25	28	25	1	41	29	66
	Le correspondía satisfacer en 1911			65	50	8	13	70	63	3	53	74	16
	Déficit á repartir			37	50	4	88	42	38	2	12	44	50
ALLANDE													
1	D. Ramiro Oria Ruiz	Id.	Segunda	50	40	6	55	56	95	2	85	59	80
	Le correspondía satisfacer			62	50	8	13	70	63	3	53	74	16
	Déficit á repartir			12	10	1	58	13	68	0	68	14	36
CASTROPOL													
1	D. Eduardo Shelly	Id.	Tercera	26		3	38	29	38	1	47	30	85
2	D. Fermín Braña	Id.	Id.	26		3	38	29	38	1	47	30	85
3	D. Vicente Sanjurjo	Id.	Id.	26		3	38	29	38	1	47	30	85
	Importan las patentes expedidas			78		10	14	88	14	4	41	95	55
	Recaudado en el año anterior			211	68	27	52	239	20	11	96	251	16
	Déficit á repartir			133	68	17	38	151	06	7	55	158	61
LLANERA													
1	D. Francisco Secades González	Id.	Id.	25		3	25	28	25	1	41	29	66
	Recaudado en el año anterior			62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
	Déficit á repartir			37	50	4	87	42	37	2	12	44	49
LAS REGUERAS													
1	D. José Fernández Moyano	Id.	Id.	25		3	25	28	25	1	41	29	66
2	D. Braulio Vidal Fernández	Id.	Id.	25		3	25	28	25	1	41	29	66
	Importan las patentes expedidas			50		6	50	56	50	2	82	59	32
	Recaudado en el año anterior			113	40	14	74	128	14	6	41	134	55
	Déficit á repartir			63	40	8	24	71	64	3	59	75	23
RESUMEN													
	Diferencia á repartir de Illas			37	50	4	88	42	38	2	12	44	50
	Id. de Allande			12	10	1	58	13	68	0	68	14	36
	Id. de Castropol			133	68	17	38	151	06	7	55	158	61
	Id. de Llanera			37	50	4	87	42	37	2	12	44	49
	Id. de Las Regueras			63	40	8	24	71	64	3	56	75	23
	TOTALES			284	18	36	95	321	13	16	06	337	19

Oviedo, 10 de Mayo de 1912.—El Administrador, Félix Rodríguez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

De Higiene Pecuaria y Sanidad
Veterinaria

CIRCULAR

Repetidas veces este Gobierno, asesorado por el Inspector de Higiene Pecuaria, ha estimulado el celo de las autoridades municipales de la provincia, con el fin de que, acomodando su gestión a las reglas legales y científicas que se les indicaba, se pudieran prevenir los estragos tan constantes de las enfermedades infecto-contagiosas que en épocas de normalidad diezman la ganadería de la región.

Si en todos los momentos se impone el respeto a la ley y la observación de la más fundamental de las deducciones experimentales de la ciencia, con la aplicación de sus principios, constituye en la actual una mayor necesidad, pues de los datos recogidos personalmente por el Inspector Provincial de Higiene Pecuaria, por los comunicados oficialmente y por los expuestos por multitud de personas de modo particular, resulta invadida en esta provincia y de modo muy general la ganadería porcina, ó de cerda, con las enfermedades rojas, causando pérdidas incalculables de considerable importancia.

Los notables intereses que representa esta explotación, hacen preciso conocer con la mayor exactitud posible el alcance que haya adquirido en cada uno de los concejos, pues los lamentos que se perciben de los campesinos, comentando sus pérdidas, hacen suponer muy lógicamente que el incremento de estas enfermedades tienen mayores proporciones de las que oficialmente se sabe, por retener su conocimiento en un estado injustificado de ocultación.

Este hecho, unido al juicio equivocado que de su naturaleza se tiene, suponiendo que la enfermedad no es contagiosa, complementado con las perniciosas costumbres, de utilizar unas veces las carnes y despojos procedentes de animales enfermos, cuando no sugestionados por un mal entendido espíritu económico, extienden su aprovechamiento a las reses después de muertas; otras dejando los cadáveres en el más completo abandono, bien en el cauce de los ríos, ó en la superficie de los campos, para que en estos puntos, producida la descomposición cadavérica, ó en disposición de ser atacados por otros diversos animales y transportados a lugares distintos, realizan y contribuyen del modo más eficaz al sostenimiento y propagación de estos focos contagiosos.

La resistencia virulenta de la causa productora de la enfermedad hace más necesario el empleo de los medios para destruirla, pues la facultad de esporular, ó sea la de producir semillas, representa una amenaza positiva para la reproducción constante de estos ataques, pues sembradas en terreno fértil y abonado, no han de tardar a cosecharse los productos naturales de esta labor, que como hijuelas lleva una enorme merma de la riqueza pública pecuaria y manifestaciones de hambre en los pueblos y las aldeas.

Lamentable y muy sensible es, este espectáculo que se observa en la dirección de estas industrias pecuarias que a grandes rasgos queda trazada; fuente de riqueza en todas las partes donde se utilizan los beneficiosos me-

dios que les presta los recursos de la ciencia, produce quebrantos y no pequeños en este país por la sola razón de no aceptar en sus costumbres, con un exceso de recelo y desconfianza, aquéllos medios y procedimientos que habrán de ayudarles al sostenimiento y fomento de la ganadería, base principal de su comercio y único medio en los pobres de poder subvenir a las más perentorias necesidades de la vida.

El aislamiento, la desinfección, la cremación y enterramiento de cadáveres, las vacunaciones preventivas, las suero-vacunas, los sueros curativos, la denuncia de los enfermos, son los elementos más poderosos con que cuenta el ganadero si de manera consciente aspira a la resolución de este problema, sujeto en un todo a las miras del provecho, con propósito de alcanzar la fórmula ganadera del *máximo de efecto con el mínimo de esfuerzo*. No convenirse de esta realidad, es caminar vertiginosamente al abandono completo de esta explotación.

En su consecuencia y cumpliendo con un deber tan elemental como el de defender y fomentar los intereses ganaderos, seriamente comprometidos, he acordado, para que sean observadas de la manera más escrupulosa, las siguientes reglas higiénico-pecuarias:

1.ª Se dará cuenta inmediatamente de ser conocida la enfermedad a la Inspección provincial de Higiene pecuaria.

2.ª Los Alcaldes municipales ordenarán a los de barrio del concejo comuniquen a las respectivas Alcaldías el número de invasiones que hoy existen, las bajas que se hayan registrado y medidas que han sido adoptadas. A la vez le harán saber del mismo modo la obligación que los ganaderos tienen de dar cuenta de cualquier enfermedad contagiosa que aparezca en sus ganados. La negligencia, ocultación, etc., se corregirá con la multa de 25 a 250 pesetas.

3.ª Los Alcaldes ordenarán a los Veterinarios municipales, si los hubiere, ó, en su defecto, al Subdelegado de Veterinaria del partido, que giren visita de inspección a los puntos invadidos, dando conocimiento inmediato de su resultado a la Alcaldía y al Inspector provincial de Higiene pecuaria.

4.ª Los Veterinarios libres, municipales y Subdelegados de Veterinaria darán de igual modo conocimiento a la Alcaldía ó Inspección de aquéllos casos que reconozcan en sus clínicas y visitas.

5.ª Los Alcaldes transmitirán a este Gobierno la relación que expresa la regla 2.ª de esta circular.

6.ª Queda prohibido que los animales enfermos circulen por vía alguna de comunicación que sea frecuentada por animales sanos. Se mantendrá el aislamiento absoluto de los enfermos.

7.ª El ganado que muera a consecuencia de las enfermedades rojas, será enterrado en zanjas profundas y cubiertos con una capa de cal viva.

8.ª Bajo ningún concepto se permitirá que los animales muertos se conduzcan arrastrados al lugar del enterramiento; su conducción se hará en carros, desinfectándolos después.

9.ª Queda prohibida la repoblación de aquéllas pocilgas y puntos en que hayan existido animales enfermos, bien sobrevenga la curación ó la muerte, en tanto no se practique la desinfección, metódica y científica-

mente, bajo la inspección de los Veterinarios sanitarios.

10.ª Quedan encargados de cumplir y hacer cumplir las preinsertas órdenes, los Alcaldes Veterinarios, Subdelegados de Veterinaria, etc., y de vigilar el cumplimiento de todo, y de proponer lo que crea más necesario para su mejor aplicación el Inspector Provincial de Higiene Pecuaria.

Oviedo, 10 de Mayo de 1912.—
Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 1.549

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los electores que sin causa justificada han omitido la emisión del voto en las elecciones de Concejales verificadas el 12 de Noviembre de 1911, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Electoral.

AYUNTAMIENTO DE NAVA

Sección 1.ª, titulada Nava

Núm. 5 del Censo. Agüeria Sopena, Ceferino	Núm. 6	Núm. 16	Núm. 18	Núm. 33	Núm. 50	Núm. 56	Núm. 66	Núm. 75	Núm. 92	Núm. 105	Núm. 106	Núm. 113	Núm. 115	Núm. 122	Núm. 127	Núm. 129	Núm. 136	Núm. 139	Núm. 142	Núm. 146	Núm. 149	Núm. 151	Núm. 154	Núm. 158	Núm. 159	Núm. 164	Núm. 169	Núm. 172	Núm. 180	Núm. 192	Núm. 198	Núm. 201	Núm. 215	Núm. 221	Núm. 251	Núm. 253	Núm. 255	Núm. 256	Núm. 259	Núm. 279	Núm. 287	Núm. 297	Núm. 299	Núm. 307	Núm. 308	Núm. 309	Núm. 312	Núm. 316	Núm. 326	Núm. 333	Núm. 340
Agüeria Sopena, José	Alvarez Nava, José	Alvarez Cienfuegos, José	Busto Rivero, Manuel	Canteli Mayor, Saturnino	Carbajal Toribio, Eusebio	Corujedo Faya, Carlos	Cueto Calleja Díaz	Diaz Meana, Ataulfo	Diego Perez, Angel	Diego Vega, Plácido	Faya Fernández, Bonifacio	Faya Cueto, Adolfo	Faya Pruneda, Higinio	Fernández Cueto, Perfecto	Fernández González, Agustín	Fernández Rodríguez, Francisco	Fuente Ordoñez, Dionisio	Fuente Piñera, Vicente	García Teresa, Casimiro	González Alonso, Domingo	González Cocina, Carlos	González Cueto, Vicente	González Redondo, José	González Ordoñez, Cecilio	Iglesias Palacio, José	Loreda Faya, Adolfo	Loreda Ovin, Bonifacio	Llamedo García, Manuel	Martinez Loreda, Manuel	Martinez Presa, Victorio	Mayor Calleja, Carlos	Nevaros Calleja, Baldomero	Onis Ovin, Jacinto	Pruneda Agüeria, Ceferino	Pruneda Alvarez, Rafael	Pruneda Casquero, Agustín	Pruneda Casquero, Marcelino	Pruneda Ovin Eduardo	Sánchez Vazquez, Manuel	Torga Alonso, José	Vallina Verdera, Manuel	Vega Diaz, Vicente	Vega Diaz, Manuel	Vega Fernández, Evaristo	Vega Fernández, Hipólito	Vega González, José	Vega Juan, Leonardo	Vega Vega, Félix	Vigón Robediello, Elias	Zapatero Nozaleda, Victorio	

Sección 2.ª, titulada Piloñeta

Núm. 2 del Censo. Alonso García, Juan	Núm. 20	Núm. 24	Núm. 40	Núm. 42	Núm. 48	Núm. 51	Núm. 53	Núm. 58	Núm. 63	Núm. 88	Núm. 90	Núm. 96	Núm. 103	Núm. 116
Blanco Alonso, Manuel	Calleja Cuesta, Eduardo	Caso Diego, Celestino	Cocina Cueva, Ceferino	Collada Torga, Vicente	Criado Mayor, Ceferino	Criado Martinez, Antonio	Cueto Medio, Fermin	Cueva Fernandez, Mariano	Fernandez Blanco, Francisco	Fernandez Cueva, José	Fernandez Fernandez, Ramon	Fernandez Suarez, José	Fuente Martinez, Laureano	

119	García Onis, Francisco
124	Gonzalez Cocina, Tomás
137	Gonzalez Mayor, Ramon
171	Marcos Omedo, Lorenzo
172	Marcos Omedo, Manuel
179	Martinez Portal, Jerónimo
181	Mayor Torga, Vicente
183	Mayor Calleja, Vicente
190	Mayor Ovin, Francisco
191	Mayor Ovin, Luis
202	Montes Pelaez, Manuel
206	Nava Sastre, Cecilio
209	Nava Sastre, Alejo
215	Noriega Novalin, Jesús
229	Onis Ordoñez, José
267	Palacios Diaz, José
270	Pandiella Alonso, Cándido
282	Pandiella Sastre, José
286	Parajón Mayor, Jacinto
309	Redondo Novalin, José
316	Robledo Miguel, Celestino
326	Sanchez Fernandez, Manuel
327	Santiago Fuente, Miguel
335	Santiago Fernandez, Bernardo
336	Santiago Martinez, Francisco
340	Sierra Rodriguez, Celestino
344	Torga Alonso, Leonardo
347	Torga Juan, Ceferino
361	Vega Carbajal, Amador
368	Vega Ordoñez, Manuel

Sección única, titulada Ceceda

Núm. 2 del Censo. Alonso Cueto, Luis	Núm. 14	Núm. 16	Núm. 21	Núm. 23	Núm. 24	Núm. 25	Núm. 35	Núm. 39	Núm. 40	Núm. 45	Núm. 61	Núm. 80	Núm. 81	Núm. 82	Núm. 86	Núm. 91	Núm. 103	Núm. 110	Núm. 111	Núm. 127	Núm. 130	Núm. 132	Núm. 142	Núm. 143	Núm. 146	Núm. 159	Núm. 160	Núm. 163	Núm. 167	Núm. 173	Núm. 180	Núm. 184	Núm. 186	Núm. 192	Núm. 235	Núm. 256	Núm. 258	Núm. 261	Núm. 263	Núm. 267	Núm. 272	Núm. 273	Núm. 278	Núm. 282	Núm. 283
Arboleja Suarez, Inocencio	Arenas Joglar, Patricio	Bárcena Rubio, Angel	Bárcena Bárcena, Celestino	Barrio Rodriguez, José	Barro Gonzalez, Cesar	Blanco Fernandez, José	Calleja Noriega, José	Calleja Noriega, Felix	Calleja Parajón, Fidel	Copin, Francisco	Cueto Viña, José	Cuervo Llano, Eulogio	Cuétara Gonzalez, Manuel	Diaz Foncueva, José	Escosura Rodriguez, Ramon	Fernandez Suarez, Vicente	Fonseca Terrero, Jesús	Fuente Mayor, Rafael de la	Gonzalez Ponga, Manuel	Lagar Coviella, Antonio	Llamedo Fernandez, Juan	Marcos Villa, Valeriano	Martinez, José	Martinez Sierra, Manuel	Montes Teresa, Félix	Morán Castañón, Aurelio	Nava Nozaleda, José	Noval Nava, José	Ordoñez Mijares, Francisco	Ovin Perez, José	Palacio Diaz, Bonifacio	Palacio Foncueva, Claudio	Parugues Montes, Ceferino	Sal Redondo, Gervasio	Teresa Fernández, Cándido	Teresa Cuenya, José	Teresa Tejo, Bernardo	Toribio Valdés, Ceferino	Vega, Eustaquio	Viña Alvarez, Atilano	Viña Diaz, Manuel	Zapatero Aguirre, Serafin	Zapatero Nava, Angel	Zapatero Nava, José	

Sección única, titulada Remedio

Núm. 2 del Censo. Alonso González, Ceterino	Núm. 25	Núm. 31	Núm. 34	Núm. 35	Núm. 36	Núm. 44	Núm. 50	Núm. 61	Núm. 63	Núm. 73	Núm. 76	Núm. 80	Núm. 91	Núm. 92	Núm. 100	Núm. 101	Núm. 104	Núm. 105	Núm. 106	Núm. 137	Núm. 141	Núm. 143
Canteli Fernández, Manuel	Canteli Montes, Ramón	Cañal Moral, David	Cañal Parajón, David	Cañal Moral, Adolfo	Collada Parajón, Manuel	Collada Villa, Gregorio	Cortes Montes, Constantino	Corte Suarez, José	Cueto Juan, Antonio	Cueto Juan, Victoriano	Diaz González, Bernardo	Estrada González, Cipriano	Estrada González, Manuel	Faya Portal, Segundo	Faya Redondo, Aquilino	Fernández Llamedo, José	Fernández Vallina, Aquilino	Fernández Alonso, José	Iglesias Iglesias, Ponciano	López González, Manuel	Llamedo Huelga, Evaristo	

148 Llamado Huelga, Ramón
 154 Martínez García, José
 162 Montes Quidiello, Sabino
 163 Montes López, Felipe
 167 Montes García, Mariano
 171 Montes Montes Faustino
 180 Nevares Quidiello, Cándido
 184 Ovin Folgueras, Jesús
 185 Ovin Mayor, David
 196 Pérez García, Celestino
 203 Portal Torga, Sabino
 208 Pruneda Díaz, Cándido
 216 Pruneda Rovediello, Miguel
 228 Redondo Villa, Victorio
 234 Rodríguez Corte, Severino
 244 Sánchez García, Ángel
 251 Sastre Ardisana, Fernando
 252 Sastre Corujo, Francisco
 253 Sastre Cueto, Lino
 265 Silva, Joaquín
 267 Solís Vallina, Benigno
 271 Suárez González, Juan
 276 Torga Argüelles, José
 281 Torga Ordoñez, Severino
 285 Vallina Faya, Félix
 286 Vallina Fernández, Nicolás
 289 Vázquez Rodríguez, Ángel
 292 Vega González, Aquilino
 295 Vega Parajón, Facundo
 305 Villa Fernández, Ramón
 308 Villa Redondo, José
 309 Villa Redondo Vicente
 310 Villanueva Pacho, José

SECCION MUNICIPAL

Alca día de Oviedo

D. José Cuesta Fernández, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos del reemplazo del año actual y á revisar sus excepciones, los de 1909, 1910 y 1911, este Ayuntamiento en sesión de 26 de Abril último, acordó declarar prófugos á los que á continuación se expresan:

Conclusión

367 Carlos Huelga García, de Postigo bajo, 24
 369 Victoriano Fernández López, de Santa Marina
 370 Emilio Alvaaz Fernández, de San Claudio
 373 Bartolomé González Mallada, de Arenales
 386 Pedro Naves Álvarez, de Manzanada
 391 Manuel Osorio Álvarez, de Limanes
 395 Manuel Fernández Villanueva, de Boleta, 30
 398 Adolfo González Álvarez, de Priorio
 400 Telesforo García Rodríguez, de Colloto
 404 Manuel Secades Martínez, de Tenderina
 406 Florentino Álvarez Mier, de Arcos
 410 José Álvarez y Álvarez, de Limanes
 411 Anacleto Rodríguez Suárez, de Independencia
 416 José Antonio Sánchez Pendás, de P. Corredoria
 417 Victoriano Naves Camporro, de Box
 421 José Antonio Martínez Álvarez, de Latores
 422 Braulio García Villa, de Olloniego
 423 Manuel Álvarez Vázquez, de San Esteban
 424 Antonio Valdés Díaz, de Prados, Cerdeño
 433 José Suárez González, de Santa Marina

434 Laureado Suárez Fernández, de Godos
 438 Manuel Rodríguez García, de Foncalada, 12
 440 Faustino Rodríguez Fernández, de San Esteban
 446 Manuel Norniella Cabal, de P. Santullano
 447 Victoriano Álvarez González, de Siones
 451 Francisco Cabal Villanueva, de Arcos, Pumarín
 455 César José Morion González, de Luneta, 37
 463 Joaquín Miar García, de Villaperez
 465 José Díaz Fernández, de Priorio
 467 Antonio Vigil Prada, de Olloniego
 471 Luis Álvarez Villa, de Paraiso, 13
 476 Evaristo Fernández Clout, de Fábrica
 479 Luis Morion Alonso, de Dueñas, 9
 484 Francisco Álvarez Fernández, de Loriana
 485 Félix García Sánchez, de Olloniego
 488 Aquilino Álvarez Rodríguez, de Prados, Cerdeño
 491 Félix Liberto Robledo de Blas, de Uría, 36
 494 José Álvarez García, de San Esteban
 495 Joaquín Rodríguez Valdés, de Guisasaola, 37
 496 Esteban Alonso, de Prados
 498 Telesforo Armengol Menendez, de Trubia, Riera
 501 José Fernández García, de Nora
 504 Cornelio Pelaez Estrada, de Trubia, Villarín
 505 Emilio Fernández García, de Azcárraga, 17
 507 José María García Fernández, de Brañes
 510 Herminio Manzano, de San Lázaro
 522 José María Suárez Fernández, de T.ª Perlín
 524 Andrés Fernández Álvarez, de Arcos
 525 Luscindo Álvarez Muñoz, de T.ª Perlavia
 527 Ramón Fernández Rodríguez, de Limanes
 528 José María Sánchez Viejo, de Prados, Cerdeño
 529 Manuel Cabal Valdés, de Naranco
 531 Benjamín Martínez González, de Priorio
 532 Jovino Díaz García, de Trubia, Llames
 543 Constantino Álvarez Álvarez, de Pereda
 548 Nicanor Quirós Fernández, de Godos
 552 Manuel Díaz Alonso, de Brañes

Reemplazo de 1909

110 Manuel Álvarez Fanjul, de Santianes

Reemplazo de 1910

112 Luciano Campos Pérez, de Argañosa
 313 José González Álvarez, de Santa Marina
 372 Emilio Miar Lerena, de Covadonga, 3

Reemplazo de 1911

187 José María Valdés Álvarez, de San Roque, 9

379 Maximino Paredes Fernández, de Prados, Santullano

Lo que se hace público, rogando á las autoridades de todas clases que, en caso de ser habidos dichos interesados, se pongan á mi disposición á los efectos que procedan.

Oviedo, 6 de Mayo de 1912.—José Cuesta.

R. al núm. 1.550

Alcaldía de Langreo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre último y que fueron aprobados en sesión de 3 del actual.

Sesión extraordinaria del día 4

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dá cuenta del proyecto de presupuesto ordinario municipal para 1912 por capítulos y artículos y fué aprobado.

Sesión del día 4

Se acuerda que la Comisión de Consumos se reúna el próximo miércoles con el objeto de nombrar Administrador de dicho impuesto.

Se dá cuenta de una instancia de Manuel Martínez, de la Felguera, suplicando que una Comisión informe acerca del pasadizo á la estación de Vega, que lleva la rasante más alta que la solera de su casa, y la Corporación se dió por enterada.

Se acordó informe la Comisión de caminos con el maestro de obras en la instancia de Antonio Cueto, de La Felguera, en la que solicita la construcción ó reparación de un trozo de muro en el camino que conduce á La Formiguera y Pajornal, que intercepta totalmente éste.

Pasan á informe de la Comisión correspondiente varias instancias de pobres solicitando socorros domiciliarios.

Se acuerda el pago de las facturas á la Electricista correspondientes á los meses de Marzo y Noviembre ambas inclusive, cuyo importe asciende á 18.145,85 pesetas.

Se acuerda conste en el acta el sentimiento de la Corporación por la ausencia del digno compañero D. Juan Alberti, que acaban de separarlo de ella

Sesión del día 11

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria y ordinaria del día 4 del actual.

Se acordó sacar á concurso el teatro Vital Aza.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Queda en suspenso una factura de D. Sixto Rodríguez referente á instalaciones de luz eléctrica y renovación de pilas, para que se detalle su inversión.

Pasa á informe de la Comisión correspondiente una factura de D. Víctor Sanz referente á partituras y papel para la Academia de música.

Se dá cuenta de una instancia de vecinos del barrio de Colvecia, en Barros, pidiendo la construcción de una alcantarilla para recoger las aguas depositadas en el mismo, y se acordó informe el maestro de obras.

Se acordó que el maestro de obras informe acerca de otra instancia que suscribe Nicanor Cueto García en la que solicita la modificación del precio

de excavación de tierras en la alcantarilla de la Pumar, de la cual es él contratista.

Se dá cuenta de otra del cabo de serenos de esta villa, D. Eugenio Infesta, participando que teniendo que ausentarse para la América cesa en el cargo que desempeña y suplica se le conceda una gratificación para sufragar los gastos de viaje y la Corporación acordó abonarle los cuarenta días que dejó de percibir ó sea su equivalencia.

Se dá cuenta de un informe del Maestro de obras referente á la alcantarilla que se está construyendo desde la casa de D. Benigno Canga, y fué aprobado y se acordó el aumento como en el mismo se propone.

Igualmente se dá cuenta de otro informe del mismo encargado, referente también á otra alcantarilla que desde Sama conduce al punto llamado de la Salve, y la Corporación aprobó dicho informe y acordó el pago de la liquidación de dicha alcantarilla.

Se dá lectura de un oficio de la Electricista, referente á la reforma de las columnas de los arcos voltáicos con el fin de evitar desgracias, y la Corporación, considerando que en otra ocasión se acordó esta reforma, acuerda confirmar aquél y que se haga como indica dicha Sociedad.

Igualmente se dá cuenta de otro oficio de la misma Sociedad solicitando permiso para colocar el transformador de la Salve en la avenida que de dicho punto conduce al parque en el ángulo de una finca de D. Tomás Álvarez, y la Corporación acordó informe la Alcaldía con los Concejales de Sama.

También se dá cuenta de otro oficio de la Alcaldía de Siero, participando haber sido declarada deficiente la proposición presentada por aquel Ayuntamiento en el concurso de subvenciones para el camino vecinal de Carbayín á Gargantada, por pertenecer á dos Municipios, y la Corporación acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de 4.050 pesetas en tres años por la parte que corresponda á este concejo.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se acordó desechar las distribuciones de fondos hasta no estar legalmente nombrado el Contador, además de ser éste incompatible por ser también Juez municipal suplente.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó que por los Concejales del distrito correspondiente se practiquen los aforos en el mismo, con atribuciones para nombrar vecinos inteligentes en el ramo que les acompañen, y que se verifiquen con anterioridad al 1.º de Enero, con avance de las existencias para mejor conocimiento al realizarlos en dicha fecha.

También se acordó que la Alcaldía mande circulares á los comerciantes y vecinos en general para que todos coadyuven á las gestiones de las comisiones, para que no resulten lesionados los intereses del concejo.

Se acordó telegrafiar á Canalejas para que indulte á los reos de Cullera.

Sesión extraordinaria del día 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Después de proceder á la apertura de los pliegos presentados para la pro-

visión de la plaza de Administrador de consumos, la Corporación acordó desechar las proposiciones hechas por los concursantes, por no considerar satisfactorias ninguna de aquéllas.

Se acordó, en vista de lo avanzado del tiempo y con objeto de que no resulten lesionados los intereses del concejo, nombrar Administrador interino hasta que se provea por el nuevo Ayuntamiento en propiedad, á D. Blas García, concediéndole autorización para que nombre personal competente que auxilie á las comisiones encargadas de practicar los aforos.

Sesión del día 26

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de una instancia de vecinos de Barraca de Turiellos, solicitando que una comisión informe acerca de las aguas que en tiempo de lluvias allí se depositan, y la Corporación acuerda que informe la Comisión de Obras públicas.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda otra instancia de los peones y municipales del Ayuntamiento reclamando el descuento hecho á los mismos en los años de 1908 y 1909 en sus haberes.

Se acordó conceder igual gratificación que en años anteriores á los carteros Sres. Freigedo y Crespo.

Fué aprobado el informe de la Comisión de Instrucción pública referente á instancias solicitando ingreso de niños en Colegios particulares; facturas de material para la Escuela de Mudreza; aumento de 500 pesetas de subvención para la Escuela particular de Lada; premios de niños; etc. etc.

Se acordó informe la Comisión de Hacienda en la instancia de Conrada Argüelles, de Pajomal, en la que solicita una cantidad para comprar libros y utensilios para poder cursar la carrera de Maestra.

Se acordaron y aprobaron varios pagos.

Se acordó dejar en suspenso unas cuentas presentadas por D.^a Carolina Portilla y Remigio García, referente á los gastos hechos por los Ingenieros para la medición de la carretera de Lada, para ver si existe autorización.

Se acordó desechar una cuenta presentada por D. Aquilino Granda, reclamando 342,85 pesetas, importe de las obras que hubo de ejecutar en un pozo para agua, á causa de las emanaciones de la alcantarilla.

Se acordó dar amplias facultades á la Comisión de consumos para que con el Administrador se hagan cargo de los utensilios y demás enseres existentes en los felatos de consumos propiedad del arrendatario de consumos, para ver si así se hace cargo el Ayuntamiento de los mismos en 1.^o de Enero próximo.

Se lee un oficio del Administrador interino de consumos, referente á las condiciones propuestas por el mismo, y la Corporación aceptó aquéllas y que el nombramiento en propiedad sea proveído por el Ayuntamiento entrante, concediéndole la preferencia á ningún otro.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se desecha una instancia suscrita por los encargados de las iluminaciones en San Lorenzo, referente al descuento de 80 pesetas que se les hizo.

Se acordó aplazar la votación que

se había hecho el sábado anterior y suspendida por haber habido empate, por no estar enterados de la misma algunos Concejales referente á la cuenta de D. Sixto Rodríguez.

Se acordó conceder un socorro de 40 pesetas á una familia del Trechorio, en la cual se hallan cuatro enfermos y carecen de recursos.

Se acordó declarar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de Guillermo García Fernández.

Igualmente se acordó declarar la ausencia de Epifanio Montes, hermano del mozo José Coto Montes.

Del mismo modo se declaró la ausencia de Francisco, hermano del mozo Benjamín Fernández García.

Se aprobaron los extractos de acuerdos del mes de Noviembre y se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil á los efectos reglamentarios.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Después de leer una instancia suscrita por D. Ceferino G. Sanfrechoso, de Llano, solicitando se le declare vecino de esta villa por llevar el tiempo de residencia que señala la Ley municipal, la Corporación acordó acceder á lo solicitado por dicho señor.

Sama de Langreo, 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Gabino Alonso.—El Secretario, Manuel A. Campa.

R. al núm. 598

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1912, y que fueron aprobados en sesión de 24 de Febrero último.

Sesión del día 1.^o

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias una vez á la semana, designando el sábado para las mismas, á las tres de la tarde.

Sesión del día 8

Fueron aprobadas las actas del día 30 de Diciembre último y de la sesión inaugural del día 1.^o.

Se acordó fijar en once el número de Comisiones permanentes procediéndose á su elección.

Sesión del día 13

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se toma en consideración una instancia de los vecinos de Barros, Riaño y Lada pidiendo un puente colgante entre la Barraca y la estación del ferrocarril del Norte en Peñarrubia.

Se incluye en la lista de pobres para tener derecho al servicio médico-farmacéutico gratuito á Elias Espina y su familia, vecinos de La Espina de la Venta.

Pasa á informe de la Comisión correspondiente una instancia suscrita por Etelvina García Fernández, de La Júcara, pidiendo un socorro por haberle quemado una cuadra con su par y varios muebles.

Del mismo modo se acordó poner á la Comisión para su informe varias instancias de pobres para socorros domiciliarios.

Se acordó recurrir en alzada contra la resolución del Sr. Gobernador civil, referente á las cuentas de gastos ocasionados por la Guardia civil con motivo de la última huelga.

Se acuerda informe el Maestro de obras en la instancia suscrita por ca-

etano Alvarez, de Sama, en la que solicita permiso para abrir un hueco de ventana en la casa de su propiedad sita en la calle del Puente viejo de esta villa.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se acordó convocar las sociedades para el arreglo de puentes y para los caminos vecinales, á cuyos gastos deben contribuir; que los individuos de la Comisión de Hacienda se vean con el dueño del local donde está instalada la Administración de consumos para arreglarlo, por hallarse en malas condiciones, y conceder un socorro de 40 pesetas á Manuel García, de la Nava, que se halla en situación angustiada por varios hijos enfermos.

Sesión del día 20

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasan á distintas Comisiones:

Una instancia de vecinos del barrio de Villanueva, de Sama, solicitando la instalación de luz eléctrica en dicho barrio.

Otra de vecinos de la parroquia de La Venta para el arreglo de varios trozos del camino que desde La Venta conduce á La Llana; otra de Josefa Arias Alvarez, vecina de las Casas del Conde, de La Felguera, solicitando la inclusión en la lista de pobres y varias instancias también de pobres pidiendo socorro domiciliario.

Se acordó se reúna la Comisión para fijar las condiciones en que ha de ser provista la plaza de Administrador de Consumos y que informe acerca de los trabajos realizados hasta la fecha. Fueron aprobados y se acordaron varios pagos.

Sesión del día 27

Es aprobada el acta de la anterior.

Se acordó instruir expediente al Alcalde y se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Fernández Paredes, Alonso, Roza (D. José), Codes y el Síndico D. José Ramón García Canaga.

Se acordó:

Dividir el término municipal en ocho secciones y que se publique en el BOLETIN OFICIAL á los efectos reglamentarios.

Que el Maestro de obras vea la fuente de Otones y Casa de Abajo, de Ciaño, para proceder al arreglo y que sea por administración, así como el de otras que se hallan en el mismo estado en Ciaño.

Que informen los Concejales del distrito una instancia de vecinos de la Zorera, de Ciaño, que solicitan el arreglo del camino que conduce á dicho pueblo en el punto denominado Carba de la Zorera.

Que la Comisión de Obras públicas con el Maestro de obras haga el estudio y proyecto de la alcantarilla de las calles de Melquiades Alvarez y Gregorio Aurre, de La Felguera.

Que informen los Concejales del distrito otra instancia de vecinos de la parroquia de La Venta, pidiendo el arreglo de varios caminos.

Se acordó abrir una información pública por treinta días para que durante este tiempo se puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra la variación del camino que de Peñarrubia va á Santianes, que solicita la Sociedad Duro Felguera.

Pasan á informe de la Comisión varias instancias solicitando el ingreso en Colegios particulares.

También pasan á la Comisión correspondiente varias instancias de pobres solicitando socorro.

Se acordó pase á estudio de la Comisión de Hacienda el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta 31 de Diciembre último.

Igualmente pasa á la misma Comisión la cuenta del 1.^o trimestre del año último que rinde Depositaria y que se haga el arqueo de Caja que solicita el Sr. Alonso.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de Consumos y por unanimidad nombró en propiedad Administrador del impuesto de Consumos á don Blas García como en el mismo se propone.

Se aprobaron y acordaron varios pagos.

Se acuerda informe la Comisión de obras públicas en las obras de pintura de los puentes.

Sama de Langreo á 24 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Gabino Alonso.—El Secretario, Manuel A. Campa.

R. al núm. 792

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

ANUNCIO

Al cargo vacante de Juez municipal suplente de Ibias, aspira:

D. Manuel Avello Ruitina.

Lo que se hace público para que los que tengan que deducir alguna reclamación, lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo, 8 de Mayo de 1912.—El Secretario de gobierno, Fernando Serano.

R. al núm. 1.551

Juzgado de Carrión de los Condes

D. José María Alvarez Martín, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los parientes de un hombre desconocido que decía ser asturiano, de más de setenta años de edad, pordiosero, que usaba barba blanca, sin que consten más circunstancias, el cual falleció repentinamente en el Hospital de Osorno, el día veintiocho de Abril último, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que instruyo sobre muerte de dicho individuo.

Dado en Carrión de los Condes á 5 de Mayo de 1912.—El Juez, José María Alvarez Martín.—Por su mandado, Licenciado Heliodoro de Barbachano.

R. al núm. 1.553